

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024 ACTA

QUINTA SESION ORDINARIA Lima, 08 de noviembre de 2023

En Lima, en la sala de sesiones N° 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edif. V.R.H.T., del Congreso de la República. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con dieciocho minutos del día miércoles 08 de noviembre del 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), contando con la presencia de los congresistas: Varas Melendez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Taipe Coronado María (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Rivas Chacara Janeth (PL), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Con el quorum reglamentario se inició la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

I. ACTA

- 1.1 Aprobación del acta de la primera sesión descentralizada, realizado el 11 de octubre del 2023.
- 2.2 Aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrado el día 18 de octubre del 2023.

El presidente sometió a votación la aprobación de las Actas de la primera sesión descentralizada y la carta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Rivas Chacara Janeth (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente agradece a todas las personas que acompañaron en la caminata hacía el Parque Arqueológico de Choquequirao, porque es importante resaltar que las experiencias vividas camino a este resto arqueológico es inolvidable.

Asimismo, agradece a la congresista Elizabeth Taipe Coronado, representante por la región Apurímac, quien con todo el ánimo de trabajar por su región estuvo acompañándonos en toda la travesía hacia Choquequirao.

Se pasa a la estación de despacho.

II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación, agenda y el acta de la primera sesión ordinaria y la relación sumillada de los documentos recibidos por la comisión.

asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión del **proyecto de ley 6173-2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción del circuito turístico de Cachora, Huanipaca y Curahuasi de la provincia de Abancay, **proyecto de ley 6235-2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública “mejoramiento de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao del departamento de Cusco” con CUI 2538795, así como la construcción de las vías de acceso terrestre desde la provincia de Anta y la provincia de la Convención, ambas en el departamento de Cusco.

Al respecto, se ha procedido a solicitar la opinión respectiva del proyecto de ley de acuerdo con el reglamento del congreso.

Se pasa a la estación de informes

III. INFORMES

La congresista ELIZABETH TAIBE CORONADO, quien saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, informa sobre la visita que se ha realizado al Parque Arqueológico de Choquequirao, fue muy importante para poder conocer de cerca la situación social que sucede en esos lugares, debido que hay comunidades que viven alrededor del Parque Arqueológico de Choquequirao y desde la comisión de Comercio Exterior y Turismo se realizará las gestiones necesarias para las mejorías y aportes a este proyecto.

En ese sentido, agradece al presidente de Congreso de la República, sobre todo al presidente la comisión de Comercio Exterior y Turismo, por haber realizado una sesión descentralizada en su región y por haber llegado al lugar de los hechos. Asimismo, agradece también al gobierno regional de Apurímac, a los alcaldes de Abancay, Huanipaca, San Pedro de Cachora y a todas las autoridades que han participado en esta sesión, realizar el impulso necesario para que se apruebe el proyecto del Parque Arqueológico de Choquequirao iniciativa esperado muchos años por la región de Apurímac.

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Como primer punto de orden del día, el presidente da la bienvenida al señor **JORGE ALEJANDRO PACORA FUENTES**, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo, ZED - ILO, quien expone sobre “La problemática y alternativas de solución de la Zona Especial de Desarrollo – ZED- ILO”.

El gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo, ZED - ILO, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala que ZED ILO, es una plataforma de soluciones que contribuye al incremento de la competitividad de sus aliados estratégicos, donde las empresas usuarias contribuyen con el crecimiento y éxito de las actividades económicas, sistema que otorga el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

Asimismo, señala que el poder ejecutivo y los gremios empresariales han visto a estos sistemas más que como alternativa de desarrollo como una amenaza, por ejemplo en estos 2 últimos años han pasado de criticas constantes hacía el sistema a un interés bastante marcado en poder contar con zonas económicas especiales y específicamente vinculado al Puerto de Chancay, lamentablemente han tenido una mal percepción, sin embargo este interés ha ido de la mano con una fuerte crítica a este sistema donde se ha señalado que estos sistemas no han funcionado.

En ese sentido, señala el nacimiento en el Perú de los sistemas especiales, donde en el año 1978 es la primera norma que autoriza el establecimiento de las zonas francas la Ley de promoción de exportaciones no tradicionales Decreto Ley Nº 22.342 (21.09.1978) antes de esto no ha funcionado ninguna zona franca en el país.

Artículo 28.- Autorízase el establecimiento de Zonas Francas en el territorio nacional con la finalidad de fomentar la instalación y/o funcionamiento de industrias cuya producción se destine exclusivamente a la exportación. Asimismo, para facilitar el abastecimiento de insumos y repuestos industriales se autoriza establecer instalaciones para el almacenamiento de mercancías y almacenes generales de depósito

Así también, manifiesta que entre los años 1989 – 1990, se crearon ocho Zonas Francas en el Perú de sistemas especiales, principalmente industriales, de los cuales solo funcionaron 2 de ellos:

- La zona franca de Tacna como actividad comercial - industrial
- La zona franca de Ilo como actividad industrial

En el año 1996 se cambia completamente el marco normativo donde dejan de ser zonas francas y se remplazan por el régimen de CETICOS y dentro de este régimen solo funcionaron 2 de ellos Matarani y Paita y no quedó ninguna industria tanto en Tacna como en Lima, todas las industrias cerraron debido que este marco normativo les impuso serias restricciones e impedían continuar impulsando el desarrollo dentro del país y lamentablemente con este sistema especial se

privilegiaron a una actividad que en su momento fue bastante cuestionado, como la actividad de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados

En la actualidad se tiene a 10 zonas especiales creados, de los cuales solo 4 se encuentran funcionando 2 de ellos desde la época de las zonas francas Ilo y Tacna y los otros 2 Matarani y Paita desde el régimen de los CETICOS.

En ese sentido, señala que cuando se implementó el régimen de CETICOS, hubo un trato diferenciado, entre la ZOFRATACNA y los CETICOS, por ejemplo, en el caso de ZOFRATACNA hubo una administración propia con local y con la participación de autoridades locales quienes estaban preocupados por impulsar el desarrollo de ZOFRATACNA.

En el caso de los CETICOS, Ilo, Matarani y Paita dependían de una administración desde Lima, una administración compuesta por el ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el ministerio de Transportes y los gremios empresariales de Lima, entonces desde Lima se decidía que se hacía o no en estas zonas de los CETICOS.

Es necesario mencionar que los principales críticos del sistema en este momento son los que administraron el sistema en el año 1996, este sistema terminó con la industria en el departamento de Tacna porque se impuso serias restricciones y esto impedía para desarrollar cualquier actividad distinta a la reparación de los vehículos, como por ejemplo, impedían que se procese el olivo o los recursos marinos a pesar que Arequipa y Tacna son zonas productoras del Olivo, sin embargo no se podía procesar este producto.



Por otro lado, el órgano rector de las zonas normativamente hablando ha sido y es el ministerio de Comercio Exterior y Turismo, pero de acuerdo a la normativa del MINCETUR para las zonas de desarrollo de Ilo, Matarani y Paita es prácticamente nula y cuando se logra que el Congreso de la República otorgue una administración propia a estos CETICOS el ministerio emite el decreto supremo para viabilizar la transferencia y se inicia la nueva gestión propia de cada uno de los CETICOS, pero fuera de eso no existe ninguna otra norma de importancia hasta el año 2019 donde MINCETUR recién reglamenta estas leyes emitidas por congreso en el año 2010. El ministerio de comercio exterior y turismo recién se creó en el año 2002 y uno de los encargos que recibe desde su creación es impulsar el desarrollo a través de las zonas, promocionar las zonas, pero se ha visto muy escaso el apoyo que se ha recibido de este sector.

Supremacía Normativa ZOFRATACNA

CONCEPTO	ZOFRATACNA	ZED
Administración propia	Desde Agosto 1996	Desde Julio 2005
Legislación propia	Desde Marzo 2002 - Ley 27688	Régimen CETICOS adecuado 2016 – 2018 – Leyes 30446 30777
Condicionamientos para industria	Exportar 50% (Hasta Agosto 2005 – Ley 28599)	Exportar 92% (Hasta Junio 2011 – Ley 29710)
Restricciones Industria	Lista negativa desde Marzo 2002 – Ley 27688	Lista Negativa desde Julio 2012 – Ley 29902
Actividades industriales comerciales y servicios	Desde Marzo 2002 – Ley 27688	Desde Mayo 2018 – Ley 30777
Plazo de vigencia	20 años desde Diciembre 2002 ampliado 2041	15 años desde Agosto 1996 2022 ampliado 2042
Zona Comercial	Desde octubre 1989 - ZOTAC	No

MINCETUR Producción Normativa Zonas Especiales de Desarrollo, desde Julio 2005

AÑO 2006		
Decreto Supremo N° 010-2006-MINCETUR	CETICOS Ilo Matarani Paita aplican TUPA CONAFRAN	03 Setiembre 2006
Decreto Supremo N° 011-2006-MINCETUR	Aprueba ROF CETICOS Matarani	12 Setiembre 2006
Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR	Aprueba ROF CETICOS Paita	21 Octubre 2006
Decreto Supremo N° 014-2006-MINCETUR	Aprueba ROF CETICOS Ilo	26 Octubre 2006
Decreto Supremo N° 015-2006-MINCETUR	Excluyen tubos de cobre de actividades no permitidas en CETICOS	26 Octubre 2006
AÑO 2019		
Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR	Reglamento de las ZED	02 Agosto 2019

Ley N° 27790 Ley de Organización y Funciones del MINCETUR

Artículo 4.- De los Objetivos

Son objetivos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo los siguientes:

En materia de Comercio Exterior:

1. Establecer la política de comercio exterior orientada a lograr un desarrollo creciente y sostenido del país;
2. Obtener las mejores condiciones de acceso y competencia para una adecuada inserción del país en los mercados internacionales;
3. Alcanzar el óptimo aprovechamiento de los acuerdos o convenios comerciales suscritos por el país, así como de los diferentes esquemas preferenciales;

4. Desarrollar las acciones que permitan la óptima participación del país en los diferentes foros de comercio internacional, esquemas de integración, cooperación económica y social y en las negociaciones comerciales internacionales.
5. Promover el desarrollo de las actividades en la Zonas Francas, de Tratamiento Especial Comercial y de Zonas Especiales de Desarrollo, a fin de incrementar las exportaciones.

Artículo 5.- Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

Apoyar al sector privado en la generación e identificación de nuevos productos de exportación y en el desarrollo de nuevos mercados, así como defender los intereses comerciales de los exportadores peruanos en el exterior ante los foros y organismos internacionales de comercio; proponer la política de Zonas Francas, de Tratamiento Especial Comercial y de Zonas Especiales de Desarrollo.

En lo que respecta a la actividad productiva que se realiza dentro de dichas zonas, ésta se regulará por la normativa sectorial correspondiente; Emitir opinión técnica vinculante e intervenir en la formulación de políticas, acciones y propuestas normativas que tengan incidencia determinante respecto a materias o actividades del ámbito de su competencia.

Producción Normativa Zonas Especiales de Desarrollo

- Ley 29479.- Ley que prorroga el plazo de las exoneraciones en los CETICOS
- Ley 29710.- Ley de Fortalecimiento de los CETICOS, 17.06.2011
- Ley 30446.- Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, 03.06.2016. aprobada por insistencia
- Ley 30777.- Ley que Modifica Disposiciones de las ZED para Facilitar sus Inversiones, 25.05.2018, aprobada por Insistencia.

Artículo 79°. Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto. El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sólo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país.

Artículo 188. - La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. Las ZEE constituyen herramientas de desarrollo orientadas a promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en las regiones donde se ubican.

Dentro de las consideraciones de la Ley Marco:

- Garantizar plazo y condiciones de ZEE en actividad.
- Privilegiar el desarrollo descentralizado.
- Acumular todos los proyectos de ley en trámite.
- Establecer política general de desarrollo descentralizado con ZEE como herramientas.

Concluida la exposición del **gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo, ZED - ILO**, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia de **JORGE ALEJANDRO PACORA FUENTES**, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo, ZED - ILO. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.2 Como segundo punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **MARCO ANTONIO GARRIDO BERRU**, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Paita, ZED - Paita, quien expone sobre “La problemática y alternativas de solución de la Zona Especial de Desarrollo – ZED-Paita”.

El gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Paita, ZED-Paita, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala que la ZED Paita es un organismo público descentralizado adscrito al Gobierno Regional de Piura, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a la supervisión y regulación de su funcionamiento por parte del MINCETUR quien propone las políticas. El Gobierno Regional supervisa la administración, la promoción y desarrollo de este.

Asimismo, señala que el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios: “CETICOS PAITA”, constituye un área geográfica debidamente delimitada, que tiene la naturaleza de “zona primaria aduanera”. Además, refiere que la historia comienza hace 20 años, exactamente el 27 de octubre de 1996, con la entrada en vigor del Decreto Legislativo N° 864; norma que crea el Centro de Exportación, Transformación, Industrias, Comercialización y Servicios de Paita– CETICOS PAITA, destinado a promover la inversión privada en el norte del país.

Por otro lado, manifiesta que la semana pasada participaron en un foro virtual en la Universidad Mayor de San Marcos, sobre “economías exitosas” donde participaron países como Suecia, Korea del Sur y Singapur donde la conclusión fue que en el Perú se han enfrascado solo en materias primas, se exporta materias primas y no se le pone el valor agregado. Asimismo, señala que dentro del modelo de economías especiales los países que mejor han evolucionado son República Dominicana y Costa Rica, en promedio del 50 al 60% de sus exportaciones salen a

través de sus zonas de economías especiales, mientras que en el Perú en promedio no se llega ni al 1%.

Entonces, el tema de las zonas de las economías especiales en el país es un tema integral que alcanza al estado en todos los niveles, tanto en el ejecutivo, legislativo y también comprende en las regionales, entonces se debería legislar en ese sentido, impulsar las exportaciones no solo en materias primas sino con productos manufacturados con valor agregado y las zonas económicas especiales son espacios propicios para ello, sobre todo en una economía del país que están en vías de desarrollo.

En ese sentido, hacen un pedido a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo a quienes aplaude y felicita por el interés que ponen en este espacio y que se les mire en forma técnica y objetiva, porque las zonas especiales existentes están funcionando bien y solo esperan que se repotencien, es así como, se debe mirar experiencias exitosas como lo que sucede en República Dominicana y Costa Rica para que se tome en cuenta para replicarlo en el Perú.

Es así como las cooperativas en el Perú están caminando en el sentido debido, pero falta alguna norma que impulsen para producir de cara al mundo, pero actualmente existe un grave problema de infraestructura ósea hay una brecha grande de pistas y veredas, tema que están trabajando en ese sentido.

Concluida la exposición del gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Paita, ZED - Paita, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia de **MARCO ANTONIO GARRIDO BERRU**, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Paita, ZED - Paita. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.3 Como tercer punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **MARCO ANTONIO CASTRO MANRIQUE**, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani, ZED - Matarani, quien expone sobre “La problemática y alternativas de solución de la Zona Especial de Desarrollo – ZED-Matarani”.

El gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani, ZED - Matarani, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala que La Zona Especial de Desarrollo ZED Matarani, es una entidad pública, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa que permite a exportadores, importadores, proveedores de servicios logísticos, empresas contratistas, pequeñas y microempresas y otros actores del sector privado tener la oportunidad de invertir con beneficios tributarios y aduaneros.

En ese sentido, señala que el congreso de la república a través de las normas emitidas, Ley 30446 y la 30777 los cuales han permitido el renacimiento y redespiegue de las zonas especiales de desarrollo del Perú, especialmente de las ZED y ello se ve reflejados en los resultados que a partir del año 2016 se ha

empezado a registrar en las zonas. Indudablemente se tiene diversas problemáticas y deficiencias que aún no se termina de superar en el entorno de las zonas.

Por otro lado, refiere que la zona Especial de Desarrollo – ZED Matarani: está ubicada en el Km. 1 de la Carretera Matarani-Mollendo, provincia de Islay, región Arequipa, es una plataforma industrial, logística y de servicios por la cual promueve las inversiones nacionales y extranjeras, consolidándose como un polo de desarrollo en el sur del Perú a la fecha la ZED Matarani es la única zona económica especial del Perú que ha alcanzado la certificación ISO 9001-2015 y la certificación BASC. La certificación ISO 9001 esta referido a los procesos de ingreso y desarrollo de los procesos de subasta y autorizaciones de funcionamiento y la certificación BASC referido a los procesos de ingreso, permanencia y salida de mercancías, brindando un entorno de seguridad jurídica y procurando mitigar las posibilidades de terrorismo y contrabando.

La problemática que han identificado y que consideran es transversal a los colegas de la ZED-Paita y la ZED-Ilo y está enfocado principalmente en el tema de la brecha en la infraestructura energética y del suministro hídrico, luego la determinación del rol y competencia para impulsar el desarrollo en infraestructura para las zonas especiales de desarrollo, ello no está determinado en este momento.

Asimismo, señala que hay otro problema particular importante de la ZED Matarani los cuales se cursaron una serie de documentos a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, respecto al problema sobre el proyecto de ley de la creación de la ZED Islay.

En ese sentido, señala sobre el problema de infraestructura energética y del suministro hídrico, donde manifiesta que es un problema transversal para todas las zonas tanto de Ilo, Paita y Matarani indudablemente en el curso de estos años se recibieron visitas de inversiones de empresas muy grandes, pero lamentablemente no se ha podido concretar nada debido que se tiene una brecha grande en la disposición de la energía, a la fecha para la ZED Matarani se debería contar con un suministro cercano a los 100 megavatios de energía para ello se ha identificado particularmente en la región se puede ejecutar una línea de base Islay – Matarani que tiene una capacidad de 138 kb 12.4 kilómetros de recorrido que actualmente se encuentra en etapa de licitación para la construcción por parte de la sociedad eléctrica del Sur Este S.A., es la empresa encargada de la distribución de energía en la región de Arequipa.

En ese sentido, solicita se impulse el proyecto de enlace de los 120 KB San José repartición Arequipa que se encuentra en la propuesta definitiva de actualización del plan de transmisión 2023 – 2032 ya está identificado y mediante el informe del COES BP-02-2022 efectuado por la dirección de planificación de transmisión del COES la cual consiste se defina una subestación JAP en San José de 220 KB en una primera etapa, simplemente la línea de trasmisión de 220 KB en San José repartición, ampliación de la sub estación repartición de la transmisión 220 KB y

138 KB de 120 MB implementación de la línea de transmisión 138KB repartición Mollendo segundo circuito.

En ese sentido, señala que estos proyectos mencionados ya se encuentran identificados y que forman parte del informe COES que pueden ser impulsados y apoyados a través del Congreso de la República, razón por la cual se solicita se interceda ante el MINEDU para la ejecución de estos proyectos y que permitirían recibir a la ZED Matarani inversiones aproximadamente a 50 millones de dólares y ello también va redundar en la generación de puestos de trabajo y esto depende que se impulse estos proyectos, los cuales irán en beneficio de la región.

La congresista López Morales Jeny (FP), saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, saluda y felicita a los señores: Jorge Alejandro Pacora Fuentes, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo, ZED - ILO, Marco Antonio Garrido Berru, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Paita, ZED – Paita y Marco Antonio Castro Manrique, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani, ZED – Matarani.

Tal es así que señala que la zona especial de desarrollo ZED – Ilo, es un organismo público con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa en virtud a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 28569 ley que otorga la autonomía a los CETICOS hoy ZED Ilo, conforme a lo establecido en la Ley 30446 adscrita al gobierno regional de Moquegua en la ley 22014 las zonas económicas especiales se quejan de procedimientos lentos, largos y de trámites engorrosos que impactan en las zonas de ventajas competitivas y poder manifestar su exposición se han implementado la ventanilla única de Comercio Exterior.

Entonces es importante saber cuántos procedimientos contiene la ventanilla única de Comercio Exterior en cada zona especial de desarrollo y si están trabajando para incrementar o disminuir los procedimientos, simplificar los requisitos para agilizar los servicios de apoyo que brindan las zonas económicas especial económicas a las empresas.

Por otro lado, realiza preguntas sobre el arancel los importadores de mercaderías a través de las zonas francas de Tacna ingresan libre de impuesto, pero pagan un arancel especial del 6%, sin embargo, vienen solicitando que se rebaje al 3%, entonces se ha realizado un estudio especializado sobre el método de pago de arancel del 6% o están de acuerdo que se baje al 3%, cual es la institución al respecto.

Sobre la distribución del arancel que recauda las zonas francas, cual es el comparativo de los montos que recibe el gobierno regional por año desde el 2020 a la fecha. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en las zonas francas las actividades que desarrollan de industrias, ensamblajes, agro industrias, servicios de almacenamiento, distribución entre otros.

Esta pregunta va a los gerentes de las zonas económicas especiales en que porcentaje se han contraído o aumentado de sus actividades en el 2023 en relación a la pre pandemia del COVID-19. Los objetivos en las zonas económicas especiales son reducir las berreras logísticas, estimular la economía, reducir la tasa de desempleo, el desarrollo de las nuevas tecnologías. En ese sentido, en las zonas económicas especiales cual es el porcentaje directo e indirecto que aporta el crecimiento del PBI en el Perú.

El congresista Varas Meléndez Elías (PB), saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, señala sobre la exposición de los representantes de las zonas económicas de desarrollo de Ilo, Paita y Matarani. Al respecto, refiere que le queda varios interrogantes ya que dentro de la plataforma de centralización que el Estado en algún momento brinde es justamente devolver recursos para el auto sostenimiento y su propio desarrollo de las zonas mencionadas.

En ese sentido, señala como representante de la región Ancash también tiene un proyecto sobre una zona económica especial de desarrollo, pero con estas experiencias de un gobierno con un enfoque centralista y fragmentado realmente no va a permitir a la fecha avanzar con ningún otro proyecto.

Al respecto, refiere que el estado no es consciente de su rol, porque mínimo se le tiene que dar el marco legal. Por ejemplo, lo que se vio en el 1996, el gobierno de ese momento trató de desmantelarlos y quitarles todo tipo de competencias, entonces, se ha tratado de impulsar con algunas leyes para que se le pueda reivindicar esa supuesta independencia y fortalecerlos.

Pero hay algo que preocupa, por ejemplo, el caso de Paita quienes dicen tener 940 hectáreas dedicado a la zona franca y que solamente 200 hectáreas se encuentran ocupadas, entonces porque no empiezan a trabajar y ocupar la mayor cantidad de área, por otro lado, dicen que tienen 39 usuarios instalados y eso es realmente muy poco. Entonces, considera que se debe tener una visión más de despegue y de desarrollo, se entiende que la zona franca tiene limitaciones, pero se tiene que dar un reordenamiento a todo ello.

De acuerdo con las experiencias en Colombia, Uruguay y Chile, donde tienen otra mirada, entonces porque no se les da las facilidades a las empresas que quieran invertir para tener competitividad. Por otro lado, se dice que las zonas económicas de desarrollo dependen de un presupuesto, tanto cuando se genera como un recurso directo que se recauda.

Concluida la exposición del gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani, ZED - Matarani, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia de **MARCO ANTONIO CASTRO MANRIQUE**, gerente General de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani, ZED - Matarani. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.4. Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

5.4.1 El congresista JORGE MARTICORENA MENDOZA, quien sustenta el **proyecto de Ley 5168-2022-CR**, Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la reactivación, promoción y desarrollo del corredor turístico preferencial: Chincha, Pisco (distritos de Paracas y Humay), Ica (distrito de Ica), Palpa, Nasca (distritos de Nasca y San Juan de Marcona).

El congresista Marticorena, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido antes de sustentar la iniciativa legislativa explica un poco sobre el concepto del turismo.

En ese sentido, refiere que esta iniciativa viene trabajando desde el año 2021 a raíz de la pandemia del COVI-19, conversando con todos los empresarios vinculados al turismo la necesidad de impulsar algún mecanismo que permita desarrollar y fortalecer la debilitada actividad turística.

¿Qué es el turismo?

Es el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual, por motivos personales, profesionales o de negocios; se caracteriza por ser temporal, en un período consecutivo inferior a un año, nunca relacionado con el ejercicio de una actividad remunerativa en el lugar visitado.

La importancia del turismo

El turismo es muy importante porque representa más del 10% del PBI mundial. Asimismo, porque genera más de 230 millones de empleos directos e indirectos. En ese sentido, manifiesta que el Perú es uno de los lugares con mayor atractivo turístico por ser:

- Mejor destino culinario, líder en el mundo.
- Mejor destino cultural, líder en el mundo.
- Mejor atractivo turístico, líder en el mundo.

El turismo en el departamento de Ica

- 3ra Región más visitada del país el año 2018
- Registró más de 3 millones de viajes por turismo interno
- Recibió 500 mil turistas extranjeros

En el año 2018 se implementaron 6 corredores turísticos preferenciales entre sus destinos se consideró Ica (Chinca, Pisco, Paracas, Ica, Palpa y Nazca).

¿Los corredores turísticos surtieron efecto en Ica?

- El año 2019 Ica recibió 3.1 millones de viajes por turismo interno
- Las Islas Ballestas y la Reserva Nacional de Paracas, recibieron 576 mil y 476 mil visitantes, nacionales y extranjeros.

¿Qué consecuencias se tuvo en el turismo nacional, durante el Estado de Emergencia dispuesto por el COVID-19?

Concepto	2019	2020	2021	2022
Aporte al PBI Nacional	3.9%	1.5%	2.0%	2.5%
Ingreso por Divisas al país	US\$ 4,703 millones	US\$ 1,002 millones	US\$ 1,042 millones	US\$ 1,497 millones
Movimiento económico por turismo interno	US\$ 5,656 millones	US\$ 1,528 millones	US\$ 1,002 millones	US\$ 2,618 millones
Puestos de trabajo generados	1.46 millones	0.69 millones	0.90 millones	0.90 millones

¿Cómo se afectó el turismo en el departamento de Ica?

El número de visitas a los lugares más concurridos en el departamento de Ica.

	2019	2020	2021	2022
Islas Ballestas	554,710	198,125	364,402	437,534
Reserva Nacional de Paracas	487,799	227,760	281,850	457,867

Al mes de marzo de 2023:

- La Reserva Nacional de Paracas, recibió un 28.8% menos de visitas, en relación al mismo período del año 2022.
- Las Islas Ballestas, sufrió una reducción de 51.5% de visitantes, respecto al mismo período del año 2022.

A inicios de 2023, durante la inmovilización social, Paracas perdió aproximadamente 600 mil soles diarios

¿Qué acciones tomó el MINCETUR?

Implementación de corredores turísticos a inicios del año 2023, con destinos: Cusco, Arequipa, Puno y Tacna.

Campaña “Llévame al Sur”, incluyó, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.

Estas medidas permitieron que las zonas beneficiadas experimenten incrementos en el número de visitas, pero lamentablemente, ninguna consideró a la región Ica.

Dentro de la propuesta legislativa, es declárese de preferente interés nacional y necesidad pública, la reactivación, promoción y desarrollo del corredor turístico preferencial en las provincias de:

- Chincha
- Pisco (Distritos de Paracas y Humay)
- Ica (Distrito de Ica)

- Palpa
- Nazca (Distrito de Nasca y San Juan de Marcona)

Con la finalidad de promocionar, impulsar y fomentar la actividad turística de esta ruta, se sugiere que se encargue a:

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ministerio del Ambiente.
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ministerio de Cultura
- Ministerio Público.
- Gobierno Regional de Ica
- Las municipalidades de Chincha, Pisco, Palpa, Nasca e Ica.

Que, en el marco de sus competencias, se adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Concluida la sustentación del congresista **Jorge Marticorena Mendoza**, el presidente, agradece la exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.4.2 La congresista JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI, quien sustenta el proyecto de Ley 3981-2022- CR, Ley que promueve el turismo mediante los canales digitales de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales

La congresista Ugarte, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta como representante de un pueblo y con la responsabilidad de proponer una medida legislativa que pueda marcar las diferencias y desarrollo de las regiones y municipalidades provinciales.

Artículo 1.- Objeto de la ley:

La presente ley tiene por objeto disponer que los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales implementen en sus páginas web oficiales un rubro sobre los recursos turísticos ubicados dentro de su circunscripción territorial, a fin de difundir información a la población sobre dichos recursos turísticos y promover el turismo nacional e internacional.

Artículo 2.- Implementación de la Plataforma Digital Única para orientación al ciudadano.

Los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales, a través de la Dirección Regional de Turismo, Gerencia de Turismo o Gerencia de Desarrollo Económico, o las que hagan sus veces, implementan en su página web oficiales que forman parte de la Plataforma Digital Única para la Orientación al Ciudadano, un rubro que contenga información sobre los recursos turísticos que encuentren dentro de su circunscripción territorial.

Artículo 3.- Información gratuita sobre servicios turísticos

Los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales brindan información gratuita a la población de manera virtual, sobre los servicios turísticos, gastronómicos, alojamientos, medios de transporte y datos de interés general, así como las características generales de las ciudades que se encuentren dentro de la circunscripción territorial.

Dentro de las disposiciones complementarias finales, señala lo siguiente:

✚ Primera. Asistencia técnica

El ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de ministros, a fin de implementar la presente ley, brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales y a las municipalidades provinciales en los que les corresponda.

✚ Segunda. Plazo de Implementación

Los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales, a través de la Dirección Regional de Turismo, Gerencia de Turismo o Gerencia de Desarrollo Económico, o las que hagan sus veces, implementan lo dispuesto en la presente ley en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de su vigencia.

En ese sentido, refiere con esta propuesta legislativa respaldada por la ley orgánica de los gobiernos regionales y la ley orgánica de las municipalidades, así como el Decreto Supremo 033-2018-PCM que establece disposiciones para el desarrollo del gobierno digital en el Perú.

Asimismo, refiere que nuestro país es una joya en términos de recursos turísticos, desde las hermosas playas de la Costa, pasando por las riquezas de la Selva Amazónica hasta la majestuosa montaña de los andes, sin embargo, para aprovechar plenamente nuestro potencial es esencial promover el turismo de manera efectiva.

Por tanto, en el artículo 9° de la ley 27867 ley orgánica de los gobiernos regionales, establece claramente que los gobiernos regionales, tiene la competencia de promover y regular actividades y servicios en materia de turismo.

Del mismo modo, en el artículo 63° de la ley 27867 establece las funciones específicas en materia de turismo, que los gobiernos regionales deben ejercer. Además, las municipalidades provinciales tienen un papel importante en el fenómeno del turismo local sostenible, como lo señala el inciso 4.5 del numeral 4 del artículo 73 de la ley 27972 ley orgánica de municipalidades, esto incluye la promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo, como menciona el numeral 2.8 del mismo artículo 73.

La digitalización de la administración pública es una herramienta valiosa para promover el turismo y facilitar el acceso a la información relacionado con nuestros recursos turísticos, el Decreto Supremo 033-2018-PCM establece el servicio

público digital que se ofrece de manera virtual y utiliza tecnologías digitales para producir y acceder a datos servicios que generan valor público para los ciudadanos.

En ese sentido, es esencial que los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales aprovechen las oportunidades que brindan la plataforma digital única para la orientación al ciudadano para promover sus recursos turísticos.

Actualmente, el ministerio de Comercio Exterior y Turismo ya implementó plataformas digitales para ofrecer información sobre los recursos turísticos del país, sin embargo, es crucial que cada gobierno regional y municipalidad provincial también proporcione información en su página web, promoviendo sus propios recursos turísticos y de esta manera contribuirá al desarrollo de nuestras regiones y al impulso económico de las zonas que cuentan con valiosos recursos turísticos.

En este contexto propone una formula legal que requiere que los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales a través de las direcciones de turismo o las unidades responsables implementen en sus páginas webs oficiales un rubro que contenga información sobre recursos turísticos dentro de su territorio, esto permitirá una mayor visibilidad y promoción de los recursos locales fomentando el turismo nacional e internacional.

Además, se propone que los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales proporcionen información gratuita a la población de manera virtual sobre servicios turísticos, gastronomía, alojamiento, transporte y datos generales de los ciudadanos dentro de su territorio.

Finalmente, se propone que el ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la secretaria del gobierno digital brinden asistencia técnica a las entidades regionales y provinciales para implementar esta propuesta en un plazo de 30 días hábiles a partir de la vigencia.

Concluida la sustentación de la señora congresista **Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, el presidente, agradece la exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.4.3 El congresista FLAVIO CRUZ MAMANI, Proyecto de Ley 5629-2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito Ecoturístico Qapaq Kolla en los distritos de Paucarcolla, Atuncolla, Capachica y Amatani en la provincia de Puno, departamento de Puno.

El congresista Cruz Mamani, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido agradece por permitir la sustentación de este proyecto tan importante para su región. Asimismo, señala que el circuito ya existe, solo se le tiene que dar un marco legal y que los gobiernos locales y regionales pueda generar las condiciones necesarias a efectos que haya una inversión pública para poner condiciones de carreteras de servicios básicos, de tal forma que el sector ya lo está haciendo y las empresas comunales puedan desarrollar sus actividades turísticas.

Por otro lado, en este proceso de reconexión o de reactivación de las actividades regulares en nuestro país a pesar que estamos saliendo del contexto suscitado en la región, este 18 de noviembre se realizará una conferencia de prensa y también una presentación artística, un pasacalle, una antesala de preparativos para la festividad de la Virgen de la Candelaria.

Dentro del Objeto de la Ley

Es la Promoción del desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente a través de la creación de un Circuito Ecoturístico en los distritos de Paucarcolla, Atuncolla, Capachica y Amantaní de la provincia de Puno.

Este circuito estará compuesto por una red de destinos turísticos de alto valor ecológico y cultural, que se caracterizan por su enfoque en la conservación de la biodiversidad y la promoción de la educación ambiental.



Finalidad

- ✓ El crecimiento económico de las poblaciones aledañas al circuito ecoturístico.
- ✓ El incremento del turismo local y extranjero y por ende, su fortalecimiento.
- ✓ La Generación de fuentes de trabajo en diversos rubros.
- ✓ La conservación del medio ambiente y la cultura nacional.

Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declarar de necesidad pública e interés nacional la Creación del Circuito Ecoturístico Qapaq Kolla, comprendido en los distritos de Paucarcolla, Atuncolla y Capachica conformado por un conjunto de áreas protegidas, parques naturales y reservas ecológicas seleccionadas por su importancia ecosistémica y su potencial para el turismo sostenible.

Estas áreas serán designadas como destinos ecoturísticos y se promoverá su gestión integral para garantizar la conservación del entorno natural y la sostenibilidad del turismo.

Contribuyen a promover la identidad nacional, el desarrollo sostenible y la integración regional.

- **CONSERVACIÓN CULTURAL.-** El circuito ecoturístico Qapaq Kolla ayudará a preservar y promover la cultura quechua, una de las más antiguas y ricas de Sudamérica.

- **DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.-** Es una fuente de ingresos y empleo en las comunidades locales.
- **EDUCACIÓN Y CONCIENCIA.-** El ecoturismo brinda oportunidades para educar a los visitantes y locales sobre la conservación de nuestra cultura y el respeto por el medio ambiente.
- **CONSERVACIÓN AMBIENTAL.-** Se busca disfrutar y apreciar nuestros recursos culturales de forma sostenible.

EL PENTUR 2016-2025 (PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE TURISMO)

Principal herramienta de planeamiento turístico de nuestro país, establece de igual forma la importancia de desarrollar acciones para mejorar la calidad de los productos y destinos turísticos, con el fin de lograr que el Perú sea reconocido a nivel mundial, como un destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro.

LA UNESCO Y EL QHAPACÑAN

En el año 2014, el Qhapaq Ñan fue declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, reconociendo su valor histórico, cultural y paisajístico. El circuito ecoturístico propuesto contribuye a la conservación y valoración del Qhapaq Ñan, que representa una obra maestra de ingeniería y organización social de los antiguos pueblos andinos.

Además, el Qhapaq Ñan es un testimonio de la diversidad y riqueza de las culturas andinas, que se expresan en las diferentes formas de construcción, los sitios arqueológicos y las manifestaciones artísticas que se encuentran a lo largo del circuito ecoturístico propuesto.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa de ley, no irroga gasto fiscal, debido a que la norma propuesta es de carácter declarativo, sin embargo, se busca generar en la zona norte de la provincia de Puno, la revaloración, protección y promoción de los atractivos turísticos, incentivando así la actividad turística externa e interna en concordancia con lo señalado con la Ley N° 29408, Ley general de Turismo.

RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante esta presente iniciativa legislativa, el Estado se compromete a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

La presente iniciativa legislativa también se encuentra enmarcada dentro del objetivo III: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, del acuerdo nacional y la décimo octava Política de estado: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Concluida la sustentación del congresista **Flavio Cruz Mamani**, el presidente, agradece la exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Taipe Coronado María (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Rivas Chacara Janeth (PL), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Siendo las 11:48 am., once con cuarenta y ocho minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo